



MARIA ELENA 17 de Mayo de 2022
Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 01262

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento n° 201/2022, que Aprueba Bases de Licitación Pública denominada "COMUNA SEGURA, INSTALACION DE CAMARA DE VIDEO PROTECCION, COMUNA DE MARIA ELENA", ID: 3135-7-LE22; La Propuesta en Portal CHC; El Informe de Comisión Técnica y Acuerdo de Concejo Municipal n°35/2022, que Aprueba Adjudicación de la presente Licitación Pública; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébese** la **ADJUDICACION** de la Licitación Pública denominada "COMUNA SEGURA, INSTALACION DE CAMARA DE VIDEO PROTECCION, COMUNA DE MARIA ELENA", ID: 3135-7-LE22 a empresa LINKSUR SPA, por un monto de \$ 39.032.000 IVA incluido y 20 días de ejecución.

2.- **Impútese** el gasto a Administración de Fondos, con el siguiente detalle:

Modalidad	Monto Disponible	Imputación	Financiamiento
LICITACION PUBLICA	\$ 40.000.000	114-05-01-080	Subsecretaría de prevención del Delito

3.- **Comuníquese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese


MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaría Municipal


OMAR NORANBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF
- Unidad de Prevención y Medio Ambiente
- Control - Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.